



## CONTRATACIÓN

Expte. nº 000028/2016-CNT

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS, INMUEBLES E INSTALACIONES DE LOS QUE ES TITULAR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL. (APERTURA DEL SOBRE NÚMERO DOS).

En la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios para el control de la legionelosis en los equipos e instalaciones de los edificios, inmuebles e instalaciones de los que es titular el Ilmo Ayuntamiento de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 5493 de fecha 18 de diciembre de 2016 y anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 18 de enero de 2017, Boletín Oficial del Estado número 37 de fecha 13 de febrero de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 13 de fecha 31 de enero de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

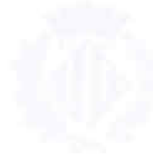
Vocales.- Elisa Rovira Barberá, Técnico de Administración General; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Secretario Acctal. de la Corporación.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de que en la sesión de fecha 15 de marzo de 2017 se procedió a la calificación de la documentación administrativa, habiendo requerido a dos empresas, SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS, S.L. (SECOMA) y RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. para que en el plazo de tres días hábiles subsanasen la documentación en los en los términos que en la citada acta constan, lo que han verificado en fecha 20 de marzo de 2017 (R.E. 8936) y 21 de marzo de 2017 (R.E. 9111), respectivamente. Examinada por los miembros de la Mesa la documentación presentada por los licitadores mencionados, la consideran correcta, por lo que se admiten ambos al procedimiento abierto.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de todas las proposiciones admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil WINTON IBÉRICA, S.A., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, presentando al efecto un sobre por cada uno de los cuatro lotes a los que licita.



Proposición número dos.- Presentada por la mercantil SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS, S.L. (SECOMA), la cual acompaña un dossier único para los cuatro lotes a los que licita y que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número tres.- Presentada por la mercantil RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. Con carácter previo a la apertura de esta proposición, se hace constar que por parte del representante de la mercantil citada se ha presentado en fecha 15 de marzo de 2017 (R.E. 8519), un escrito en el que pone de manifiesto la existencia de un error en las carátulas que indican el contenido de los sobres presentados por aquella. Así pues, manifiesta que *“en las carátulas donde pone sobre 2 corresponde al sobre 3 y viceversa”* y solicita *“que se tenga en cuenta el error a la hora de la apertura de sobres”*. En base a las manifestaciones efectuadas por el representante de la mercantil aludida, se procede a la apertura del sobre en cuya carátula se lee: “Sobre 3”, el cual contiene 5 dossiers con la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, uno de ellos con los datos generales para los cuatro lotes y los otros cuatro, uno por cada lote.

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil SERVIECOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. (SERVYECO), la cual presenta 4 carpetas, una por cada lote, con la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número cinco.- Presentada por la mercantil UNI2 SERVICIOS INTEGRALES, S.A., la cual acompaña 4 dossiers con la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, correspondientes uno a cada lote.

Proposición número seis.- Presentada por la mercantil TRATAMIENTOS MARFITE, S.L., la cual incorpora una única carpeta, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor para los cuatro lotes a que licita.

Finalizada la apertura se acuerda que por parte del Ingeniero Técnico Municipal Jesús Martí se proceda a la valoración de la documentación presentada, la cual se le entrega.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.